ADENDA No. 01
MODIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-046-2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: REALIZAR CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE DE EQUIPOS DE MEDICIÓN PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y DE LA CADENA DE FRÍO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

Que, en virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, la administración municipal, por intermedio de la Secretaría de Salud y su Dirección de Vigilancia y Control, atendiendo a las observaciones recibidas durante el tiempo establecido en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-046-2026, se permite a partir de la fecha hacer modificaciones a la Invitación Pública No. MC-046-2026, de la siguiente manera:

Que el numeral diez puntos siete (10.7) de la Invitación Pública quedará de la siguiente manera:

10.7 LUGAR DE TRABAJO REQUERIDO:*El proponente deberá contar con un laboratorio y/o banco de trabajo que esté certificado por la ONAC conforme a la noma técnica NTC-ISO/IEC COLOMBIANA 17025.*

> *Cuando el proponente no cuente con laboratorio podrá realizar subcontratación alianza comercial o acuerdo vigente, con un laboratorio, acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), conforme a la norma NTC-ISO/IEC 17025. El cual deberá acreditar mediate una carta, certificación o constancia suscrita por su representante legal, en la que indique la razón de la subcontratación, identifique plenamente al laboratorio que ejecutará los servicios y especifique las actividades que serán subcontratadas.*
>
> *Asimismo, deberá adjuntar copia del contrato, certificación de vinculación contractual, promesa de contrato o documento equivalente que acredite la relación entre el proponente y el laboratorio.*
>
> *Igualmente, deberá aportar el certificado de acreditación vigente del laboratorio que ejecutará las calibraciones, de acuerdo con las condiciones técnicas exigidas en el proceso.*

Adicionalmente, el proponente deberá acreditar qua el laboratorio y/o banco de trabajo es de su propiedad, para lo cual podrá anexar a su propuesta Escritura Pública en la que se establezca tal calidad sobre Para surtir en debida forma el presente proceso contractual, el oferente deberá allegar al proceso junto con su propuesta los siguientes documentos:

Que las demás condiciones de la Invitación Pública No. MC-046-2026 quedan incólumes.

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los posibles oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en el SECOP de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Dada en Chía, al diecinueve (19) día del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

LUZ STELLA DÍAZ JALLER
Secretaria de Despacho
Secretaría de Salud

LAURA XIMENA MARTÍNEZ ARTURO
Directora Técnica (C)
Dirección de Vigilancia y Control

Proyectó: Jeny Consuelo Núñez Carrillo – Profesional Universitario